

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MAT. : REEMBOLSA GASTOS  
DE TRASLADOS

LONGAVI, 28 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1249

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;  
El Convenio celebrado entre la Junaeb. y la Ilustre Municipalidad de Longaví;  
El Contrato de Prestaciones de Servicios de la Srta. Judith acuña Ortiz, Sr. Evaristo Parada y Srta. Zaida Villalobos V.;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- REEMBOLSASE a las personas que trabajan en el Programa Habilidades para la Vida, que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados en la Jornada de Capacitación del Programa Habilidades para la Vida, correspondiente al mes de abril del presente año.-

NOMBRE	LUGARES	TOTAL
JUDITH ACUÑA ORTIZ	SAN LUIS, MESAMAVIDA, MIRAFLORES, LLANO LAS PIEDRAS, ESPERANZA PLAN, LA TERCERA, LOMAS DE POLCURA	11.700=
EVARISTO PARADA ROSALES	SAN LUIS, MESAMAVIDA, LAS MOTAS, LOS CRISTALES, LOMAS DE POLCURA, ESPERANZA PLAN	13.850=
ZAIDA VILLALOBOS VARGAS	SAN LUIS, MESAMAVIDA, LAS MOTAS, , ESPERANZA PLAN, LA TERCERA	11.850=

2.- IMPUTASE el gasto al Subtítulo 61316- HABILIDADES.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CFV/LSL/JAM/jam.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.